

Sección I Introducción

Artículo 1º

Organizado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy y la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a través del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, la **7ma Edición del Festival se llevará a cabo del 03 al 12 de septiembre de 2021.**

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo, el **Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas** tomó la decisión de realizar la 7ma Edición del Festival de manera presencial y/o virtual, cumpliendo siempre con las disposiciones sanitarias vigentes en relación a la pandemia del COVID-19, bregando por dar continuidad al Festival en este contexto y entendiendo que los eventos cinematográficos constituyen una poderosa y necesaria herramienta de difusión y exhibición de nuestra cultura.

Artículo 2º · Objetivos

El principal objetivo del **Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas** es configurar un festival que incluya las mejores expresiones culturales y cinematográficas de esta parte del continente y que posicione a la provincia de Jujuy como epicentro de la industria audiovisual de la región, convocando a los países hermanos que integran el bloque andino (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y a las provincias del Noroeste Argentino, con los que por identidad étnica y proximidad geográfica, compartimos historia, costumbres y formas de ver e interpretar el mundo. Configurando así, un festival que conecte a Jujuy con la realidad del cine nacional e internacional en sus diversas dimensiones.

En cada edición se programa una sustancial cantidad de films de los países participantes, acompañados de sus productores, directores y/o protagonistas, contribuyendo con el desarrollo de la cultura y con el progreso de la industria cinematográfica de la provincia y la región.

Artículo 3º

La 7ma Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas incluirá las siguientes Competencias Oficiales:

“Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción”, “Competencia Internacional de Largometrajes Documental”, “Competencia Cortos NOA” (para cortometrajes de las provincias del Noroeste Argentino) y “Competencia Nacional Work in Progress de las Alturas” para largometrajes de género ficción y/o documental en proceso de realización.

Además, se programarán distintas secciones paralelas y eventos especiales.

Sección II Inscripción

Artículo 4º

La postulación al Festival Internacional de Cine de las Alturas es gratuita y consta de convocatorias abiertas para:

- **Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:** se aceptarán producciones de ficción de los países andinos: Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos.
- **Competencia Internacional de Largometrajes de Documental:** se aceptarán producciones documentales de los países andinos: Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos.
- **Competencia Cortos NOA:** se aceptarán cortometrajes de ficción, documental y/o animación de la Región NOA de Argentina (provincias del noroeste argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca). Podrán postularse producciones que tengan una duración mínima de 1 minuto y máxima de 30 minutos. El productor y/o director deben ser nativos y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en la correspondiente provincia. Así mismo el cortometraje deberá haber sido rodado al menos en un 50% en la región del NOA.
- **Competencia Nacional Work in Progress de las Alturas:** Se aceptarán proyectos de largometrajes de producción y/o coproducción argentina en proceso de realización. Se encuentra abierto a películas de género ficción y documental. El productor y director del proyecto presentado deben ser nativos de Argentina y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el país.

Los postulantes deberán enviar un link de visionado con un adelanto del largometraje, el cual deberá tener una duración máxima de 10 minutos.

Para la "Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción", "Competencia Internacional de Largometrajes Documental" y la "Competencia Cortos NOA" se aceptarán producciones cinematográficas concluidas a partir del 1 de Enero de 2018.

No se admitirá la postulación de films que en lo atinente a habilitaciones y condiciones de rodaje, pudieran haberse rodado en contravención con las regulaciones existentes relacionadas con la pandemia COVID-19.

Artículo 5º

Las postulaciones se realizarán vía online a través de la página web del festival www.cinedelasalturas.com.ar desde el **15 de Marzo al 24 de Mayo de 2021**.

Para hacer efectiva la postulación deberán:

- 1 —Acceder a www.cinedelasalturas.com.ar
- 2 —Completar todos los campos correspondientes en el Formulario de Postulación online. Como requisito fundamental se solicitará un link de visionado (Vimeo, YouTube u otra plataforma), cuya contraseña deberá ser válida hasta el 31 de Agosto.
- 3 —Los postulantes recibirán una confirmación de inscripción en el correo electrónico brindado en contacto de selección en el formulario de postulación online.



7ª Edición

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria, en caso que lo considere necesario.

Los films seleccionados para todas las Competencias Oficiales del Festival serán anunciados en el mes de Junio de 2021.

Artículo 6º

La inscripción al Festival Internacional de Cine de las Alturas implica la aceptación absoluta del presente reglamento.

Sección III Selección

Artículo 7º

De todos los films inscriptos, los Directores Artísticos junto a los programadores del Festival, seleccionarán doce (12) largometrajes para la "Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción", doce (12) largometrajes para la Competencia Internacional de Largometrajes Documental", doce (12) cortometrajes para la "Competencia Cortos NOA" y seis (6) proyectos en desarrollo para la "Competencia Nacional Work in Progress de las Alturas".

Los films seleccionados responderán a los objetivos mencionados en el artículo 2º, cumpliendo con los méritos artísticos necesarios para conformar una programación que sea suficientemente representativa de lo mejor que se produce en cada territorio. Se evaluarán la originalidad, la propuesta expresiva, la eficacia narrativa, así como aspectos técnicos de la obra.



Artículo 8º

Los films que resulten seleccionados para competir serán debidamente notificados en el correo electrónico manifestado en **CONTACTO DE SELECCIÓN** del formulario de postulación online. El mismo correo electrónico será utilizado para mantener la comunicación y dar aviso de cualquier información de interés.

Artículo 9º

Una vez notificada la incorporación del film en la programación, el mismo no podrá ser retirado del Festival, salvo autorización expresa de los Directores Artísticos del Festival.

Artículo 10º

Los films programados, en cualquiera de las Competencias, no podrán ser exhibidos públicamente en otro ámbito que no sea en el marco de la 7ma Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, **del 03 al 12 de septiembre de 2021.**

Sección IV Modalidad

Artículo 11º

La 7ma Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas tendrá una modalidad de exhibición mixta:

· **Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:** Modalidad online: Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 48 horas en total, fraccionados en dos días de 24hs cada uno. El plazo de la visualización empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

Modalidad presencial: Cada film tendrá una (1) proyección en sala de cine.

· **Competencia Internacional de Largometrajes de Documental:** Modalidad online: Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 48 horas en total, fraccionados en 2 días de 24 horas cada uno. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

Modalidad presencial: Cada film tendrá una (1) proyección en sala de cine.

· **Competencia Cortos NOA:** Modalidad online: Cada cortometrajes tendrá habilitada la visualización a partir de las 00hs del jueves 03 de septiembre hasta las 23.59hs del 10 de septiembre del 2021.

Modalidad presencial: Cada cortometraje tendrá hasta dos (2) proyecciones en salas de cine.

· **Competencia Nacional Work in Progress de las Alturas:** las actividades (pitching) se realizarán de manera online durante la realización del Festival.

Conforme la evolución de la situación sanitaria, podrán decidirse suspensiones, postergaciones, modificaciones en las salas de proyección, así como mayor o menor incidencia de la modalidad on line (que podrá ser la total, llegado el caso). Estas circunstancias serán comunicadas a los interesados con la debida antelación.

Artículo 12º

La Programación online de la 7ma Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas estará disponible en nuestra página web www.cinedelasalturas.com.ar para los siguientes países: Bolivia, Chile, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Argentina.

La habilitación del visionado de los films respetará la zona horaria de cada país.

Artículo 13º

Cada espectador registrado en la plataforma del Festival podrá acceder a votar los films en competencia. La opción "Voto del Público" se habilitará al finalizar la visualización de cada film.

Artículo 14º

Los films galardonados con los siguientes premios: Mejor Largometraje de Ficción, Mejor Largometraje Documental y Mejor Corto NOA tendrán habilitada su visualización el domingo 12 de septiembre, por el transcurso de 24hs, y bajo las mismas condiciones del art. 12 del presente reglamento.



Sección V Copias de exhibición

Artículo 15º

Los films seleccionados y notificados de su participación deberán enviar las copias de exhibición con los siguientes requerimientos técnicos:

· **Modalidad Online:**

Los films nacionales, internacionales y cortometrajes deben enviar un link de descarga con las siguientes características técnicas:

— **Archivo formato .mp4** (peso hasta 8GB)

— **Resolución FULL HD** (1920 x 1080)

— **Codec H264**

— Se aceptarán subtítulos en español, inglés y/o portugués solo en archivos de **formato .srt**. NO se aceptarán subtítulos incrustados.

· **Modalidad presencial:**

— **Los films y cortometrajes nacionales** deberán enviar una copia en disco DCP (debidamente empaquetado para evitar daños) Si el disco está encriptado la KDM debe tener validez desde el día en que el DCP llega y debe mantenerse operativa hasta el último día del Festival o pueden enviar una copia digital de calidad DCP mediante un link de descarga.

La modalidad de envío de los discos físicos se pactará oportunamente con los participantes.

— **Los films internacionales** deberán enviar una copia digital de calidad DCP mediante un link de descarga.

— Se aceptarán subtítulos en español, inglés y/o portugués solo en archivos de **formato .srt**. NO se aceptarán subtítulos incrustados.

En todos los casos las copias de exhibición deberán ser enviadas hasta el **16 de Julio**, junto a los materiales para catálogo y difusión, que se solicitarán oportunamente a los seleccionados, bajo apercibimiento de quedar fuera de competencia de no cumplirse este requerimiento.

Sección VI Jurados

Artículo 16º

Los Directores Artísticos propondrán al Comité Ejecutivo del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas los miembros del Jurado.

· La Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.

· La Competencia Internacional de Largometrajes Documental estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.

· La Competencia Cortos NOA, de Argentina, estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.



7ª Edición

· La Competencia Nacional Work in Progress de las Alturas estará conformada por 3 (tres) Jurados.

Artículo 17º

La deliberación del Jurado será secreta. Solo se hará pública el acta con la decisión final, que será adoptada en mayoría simple y será irrecurrible. Un representante del Festival designado por la Dirección Artística podrá participar de las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

Artículo 18º

No podrá ser Jurado quien tenga cualquier tipo de relación en la producción y/o realización de un film o de un proyecto en competencia.

Artículo 19º

Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los films o proyectos sometidos a su consideración, antes de la publicación del acta oficial de los premios.

Sección VII Premios

Artículo 20º

La premiación se realizará de manera ONLINE el **Sábado 11 de Septiembre**, en el horario establecido por la organización del Festival.

Artículo 21º

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas otorgará los siguientes premios oficiales:

· Premios Competencia Internacional de Ficción:

Mejor Película: Estatuilla Andes y TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses al momento de la entrega del premio.

Mejor Dirección: Estatuilla Andes.

Mejor Guión: Estatuilla Andes.

Mejor Dir. De Fotografía: Estatuilla Andes.

Mejor Actuación: Estatuilla Andes.

Mención Especial del Jurado: Estatuilla Andes.

Premio del Público: Estatuilla Andes.

· Premios Competencia Internacional Documental:

Mejor Película: Estatuilla Andes y TRESCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$300.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses al momento de la entrega del premio.

Mención Especial del Jurado: Estatuilla Andes.

Premio del Público: Estatuilla Andes.



· **Premios Competencia de Cortometrajes Región NOA, Argentina:**

Mejor Cortometraje: Estatuilla Andes y CIENTO CUARENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$140.000.-)

Mención Especial del Jurado: Estatuilla Andes.

Premio del Público: Estatuilla Andes.

· **Premios Competencia Nacional Work in Progress de las Alturas:**

Mejor proyecto en desarrollo: Placa y CIEN MIL PESOS ARGENTINOS (\$100.000.-).

Se suman a los premios oficiales, los premios y/o reconocimientos de entidades y empresas cinematográficas que acompañan al Festival.

Artículo 22º

El premio monetario será entregado en la modalidad que el ENTE crea más conveniente para el mismo.

La entrega de la Estatuilla Andes será coordinada con el ganador.

Sección VIII Difusión y Publicidad

Artículo 23º

Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellos films que integran las Competencias se comprometen a incluir en todos los soportes de comunicación, promoción y material de prensa el logotipo con la leyenda "Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de las Alturas". Este compromiso se extiende a los estrenos comerciales en salas de cine y/o plataformas VOD.

Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellos films que obtengan premios se comprometen a destacarlos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas pondrá a disposición el logotipo correspondiente.

Artículo 24º

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas organiza ciclos y/o muestras, regionales, nacionales e internacionales sin fines de lucro. Los films programados para la 7ma edición podrán ser invitados a formar parte a lo largo del año 2022. El ENTE se compromete a informar con debida antelación sobre dichos ciclos y/o muestras a realizarse para contar con la expresa autorización del titular de los derechos.

Artículo 25º

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento.



7ª Edición